


DDYA	RESOLUCIÓN N.º 479-PCM-2024	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)</p>
------	-----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA MULTI BAZAR SRL

ANTECEDENTES

Resolución 430-PCM-2024.

La factura 0020-00000284 de fecha 22/11/2024 presentada por la firma MULTI BAZAR SRL.

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma MULTI BAZAR SRL corresponde a la compra de luces manguera 10 metros BCA POR 5 UNIDADES y muerdago de 2.20 metros x 2 unidades para el proyecto Jovenes por nuestro barrio, Barrio Union, en el marco del programa Juventud en el Mejoramiento Barrial.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.14.26.25.0040.108.2 (Programa Juventud en el Mejoramiento Barrial).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:


MULTI BAZAR SRL factura 0020-00000284 de fecha 22/11/2024 por un importe de pesos ciento diecisiete mil novecientos noventa y tres.....\$117.993,00

El comprobante presentado por la firma MULTI BAZAR SRL corresponde a la compra de luces manguera 10 metros BCA POR 5 UNIDADES y muerdago de 2.20 metros x 2 unidades para el proyecto Jovenes por nuestro barrio, Barrio Union, en el marco del programa Juventud en el Mejoramiento Barrial.

Art. 2.º) Se afecta partida presupuestaria 2.14.26.25.0040.108.2 (Programa Juventud en el Mejoramiento Barrial).

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 22 de noviembre de 2024

<p><i>DDYA</i></p>	<p>RESOLUCIÓN N.º 479-PCM-2024</p>	<p> Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)</p>
--------------------	------------------------------------	---

GRDR/GBN/sag